
DECRETO 514 de 11 de noviembre de 2022

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7-11-2022

La Junta de Gobierno Local en la Sesión ordinaria que tuvo lugar el día 7 de noviembre de 2022, adoptó, con el cuórum exigido por la Ley, aprobar por unanimidad el siguiente acuerdo:

CONVENIO 2022-2023 CON CRUZ ROJA.

Relación de hechos

1. Dentro de las formas de actividad de las administraciones públicas hay la de fomento de las actividades que llevan a cabo las entidades y las personas físicas que complementen o suplan los servicios de competencia municipal o que sean de interés público local.

En este sentido, la Asamblea Local de la Cruz Roja en Mataró lleva a cabo en su programa una serie de actividades en los ámbitos social, de servicios de prevención y de actividades de sensibilización y civismo.

2. Los programas de actividades y los presupuestos para los años 2022 y 2023 en los ámbitos de bienestar social, de protección civil, de la promoción del civismo y de la sensibilización a la población y de seguridad, civismo y convivencia que se adjuntan al expediente, presentados por la Asamblea Local de la Cruz Roja en Mataró.

3. El Servicio de Bienestar Social, el Servicio de Protección Civil, el Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana y la Dirección de Seguridad, Civismo y Convivencia consideran conveniente realizar una aportación a la Asamblea local de la Cruz Roja en Mataró para el fomento de las actividades sociales, de servicios de prevención y de actividades de sensibilización y civismo que realiza la entidad dentro de su programa de actividades de 2022 y 2023, por un importe total de 257.953,35 euros (doscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y tres euros con treinta y cinco céntimos) para el ejercicio de 2022 y de un importe total de 187.339,35 (ciento ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve euros con treinta y cinco céntimos) para el ejercicio de 2023, de acuerdo con el detalle y aplicaciones presupuestarias que se especifica más abajo.

La aportación prevista para el ejercicio de 2023 queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal que se apruebe para el ejercicio de 2023 en las aplicaciones presupuestarias que se especifican y a la inclusión de estas aportaciones en las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2023.

Ejercicio de 2022

Servicio de Bienestar Social

DECRETO 514 de 11 de noviembre de 2022

210.953,35 euros en total para las actividades en el ámbito de la atención social, con el detalle siguiente:

71.787,00 euros destinados a transporte adaptado y al proyecto localizador personal, con cargo a la aplicación presupuestaria 820201 231310 48900 de subvenciones y convenios agencia personas dependencia.

20.605,35 euros destinados al club social Andén, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231460 48900 de subvenciones y convenios centro promoción social.

68.224,00 euros destinados a Centro de apoyo alimentario, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231420 48900 de subvenciones y convenios promoción social.

50.337,00 euros destinados a alimentación básica para infancia en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con cargo a la aplicación presupuestaria 820203 231130 48900 de subvenciones y convenios infancia.

Servicio de Protección Civil

35.000,00 euros para las actividades en el ámbito de los servicios de prevención, con cargo a la aplicación presupuestaria 720500 135110 48900 de convenios de prevención en protección civil, del Servicio de Protección Civil y Salud.

Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana

10.000,00 euros destinados a las actividades en el ámbito de la promoción del civismo y la sensibilización para la población, con cargo a la aplicación presupuestaria 850400/231720/48900 de subvenciones y convenios diversidad sensibilización.

Dirección de Seguridad, Civismo y Convivencia

2.000,00 euros para las actividades de prestación alternativa de la Ordenanza de Civismo y sensibilización, con cargo a la aplicación presupuestaria 720001 231720 48900 de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía.

Ejercicio de 2023

Servicio de Bienestar Social

140.339,35 euros en total para las actividades en el ámbito de la atención social, con el detalle siguiente:

1.173,00 euros destinados al proyecto Localizador personal, con cargo a la aplicación presupuestaria

820201 231310 48900 de subvenciones y convenios agencia personas dependencia.

20.605,35 euros destinados al Club social Andén, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231460 48900 de subvenciones y convenios centro promoción social.

68.224,00 euros destinados a Centro de apoyo alimentario, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231420 48900 de subvenciones y convenios promoción social.

DECRETO 514 de 11 de noviembre de 2022

50.337,00 euros destinados a alimentación básica para infancia en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con cargo a la aplicación presupuestaria 820203 231130 48900 de subvenciones y convenios infancia.

Servicio de Protección Civil

35.000,000 euros para las actividades en el ámbito de los servicios de prevención, con cargo a la aplicación presupuestaria 720500 135110 48900 de convenios de prevención en protección civil, del Servicio de Protección Civil y Salud.

Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana

10.000,00 euros destinados a las actividades en el ámbito de la promoción del civismo y la sensibilización para la población, con cargo a la aplicación presupuestaria 850400/231720/48900 de subvenciones y convenios diversidad sensibilización.

Dirección de Seguridad, Civismo y Convivencia

2.000,00 euros para las actividades de prestación alternativa de la Ordenanza de Civismo y sensibilización, con cargo a la aplicación presupuestaria 720001 231720 48900 de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía.

4. Los informes de la jefa del Servicio de Bienestar Social, de la jefa del Servicio de Protección Civil y Salud, de la jefa de la Sección de la Oficina de Civismo y Convivencia y Bienestar Animal, de la jefa del Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana, el jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículos 239, 240 y 241 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

Por todo esto expuesto, considero oportuno de proponer la adopción, por parte de la Junta de Gobierno Local, del acuerdo siguiente:

DECRETO 514 de 11 de noviembre de 2022

Primero.- Aprobar el convenio para los años 2022 y 2023 regulador de la subvención otorgada la Asamblea Local de la Cruz Roja en Mataró para realizar actividades sociales, de servicios de prevención y de actividades de sensibilización y civismo, el texto del cual se acompaña a este expediente, por un importe total de 257.953,35 euros (doscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y tres euros con treinta y cinco céntimos) para el ejercicio de 2022 y de un importe total de 187.339,35 (ciento ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve euros con treinta y cinco céntimos) para el ejercicio de 2023.

La aportación prevista para el ejercicio de 2023 queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal que se apruebe para el ejercicio de 2023 a las aplicaciones presupuestarias que se especifican y a la inclusión de estas aportaciones a las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2023.

Segundo.- Autorizar y disponer, para el ejercicio de 2022, el gasto de la aportación económica para las actividades en el ámbito de la atención social, por un importe de 210.953,35 euros, distribuidos y de acuerdo con las anotaciones contables, incluidas en la lista de documentos AD 2022003821, siguientes:

*AD n.º 12022000089884, de 70.614,00 euros destinados a transporte adaptado, con cargo a la aplicación presupuestaria 820201 231310 48900 de subvenciones y convenios agencia personas dependencia.

*AD n.º 12022000098991, de 1.173,00 euros destinados al proyecto Localizador personal, con cargo a la aplicación presupuestaria 820201 231310 48900 de subvenciones y convenios agencia personas dependencia.

*AD n.º 12022000088909, 20.605,35 euros destinados al club social Andén, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231460 48900 de subvenciones y convenios centre promoción social.

*AD n.º 12022000088914, 68.224,00 euros destinados a Centro de apoyo alimentario, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231420 48900 de subvenciones y convenios promoción social.

*AD n.º 12022000088916, 50.337,00 euros destinados a alimentación básica para infancia en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con cargo a la aplicación presupuestaria 820203 231130 48900 de subvenciones y convenios infancia.

Tercero.- Autorizar y disponer, para el ejercicio de 2022, el gasto de la aportación económica de 35.000,00 euros para las actividades en el ámbito de los servicios de prevención, de acuerdo con la anotación contable siguiente:

*AD n.º 12022000099561, de 35.000,000 euros para las actividades en el ámbito de los servicios de prevención, con cargo a la aplicación presupuestaria 720500 135110 48900 de convenios de prevención en protección civil, del Servicio de Protección Civil y Salud.

DECRETO 514 de 11 de noviembre de 2022

Cuarto.- Autorizar y disponer, para el ejercicio de 2022, el gasto de la aportación económica de 10.000,00 euros para las actividades en el ámbito sensibilización para la población, de acuerdo con la anotación contable siguiente:

*AD n.º 12022000099123, de 10.000,00 euros, para las actividades de civismo y sensibilización para la población, con cargo a la aplicación presupuestaria 850400 231720 48900 de subvenciones y convenios diversidad sensibilización.

Quinto.- Autorizar y disponer, para el ejercicio de 2022, el gasto de la aportación económica de 2.000,00 euros para las actividades en el ámbito del civismo, de acuerdo con la anotación contable siguiente:

*AD n.º 12022000099563, de 2.000,00 euros, para las actividades de prestación alternativa de la Ordenanza de Civismo y sensibilización, con cargo a la aplicación presupuestaria 720001 231720 48900 de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía.

Sexto.- Autorizar y disponer, para el ejercicio de 2023, el gasto de la aportación económica para las actividades en el ámbito de la atención social, por un importe de 140.339,35 euros, distribuidos y de acuerdo con las anotaciones contables incluidas en la lista de documentos *AD_*FUT 12022003823 siguientes:

*AD_*FUT n.º 12022000099003, de 1.173,00 euros destinados al proyecto Localizador personal, con cargo a la aplicación presupuestaria 820201 231310 48900 de subvenciones y convenios agencia personas dependencia.

*AD_*FUT n.º 12022000099009, 20.605,35 euros destinados al club social Andén, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231460 48900 de subvenciones y convenios centro promoción social.

*AD_*FUT n.º 12022000099012, 68.224,00 euros destinados a Centro de apoyo alimentario, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231420 48900 de subvenciones y convenios promoción social.

*AD_*FUT n.º 12022000099015, 50.337,00 euros destinados a alimentación básica para infancia en situación de vulnerabilidad y riesgo social, con cargo a la aplicación presupuestaria 820203 231130 48900 de subvenciones y convenios infancia.

Séptimo.- Autorizar y disponer, para el ejercicio de 2023, el gasto de la aportación económica de 35.000,00 euros para las actividades en el ámbito de los servicios de prevención, de acuerdo con la anotación contable siguiente:

*AD_*FUT n.º 12022000099562, de 35.000,000 euros para las actividades en el ámbito de los servicios de prevención, con cargo a la aplicación presupuestaria 720500 135110 48900 de convenios de prevención en protección civil, del Servicio de Protección Civil y Salud.

Octavo.- Autorizar y disponer, para el ejercicio de 2023, el gasto de la aportación económica de 10.000,00 euros para las actividades en el ámbito sensibilización para la población, de acuerdo con la anotación contable siguiente:

DECRETO 514 de 11 de noviembre de 2022

*AD_*FUT n.º 12022000099118, de 10.000,00 euros, para las actividades de civismo y sensibilización para la población, con cargo a la aplicación presupuestaria 850400 231720 48900 de subvenciones y convenios diversidad sensibilización.

Noveno.- Autorizar y disponer, para el ejercicio de 2023, el gasto de la aportación económica de 2.000,00 euros para las actividades en el ámbito del civismo, de acuerdo con la anotación contable siguiente:

*AD_*FUT n.º 12022000099564, de 2.000,00 euros, para las actividades de prestación alternativa de la Ordenanza de Civismo y sensibilización, con cargo a la aplicación presupuestaria 720001 231720 48900 de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía.

Décimo.- Notificar esta resolución a la Asamblea Local de la Cruz Roja en Mataró para proceder a la firma del convenio.